ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
17 SEP 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

RECIBO
17 SEP 2024
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M.

SEGURIDAD PUBLICA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7293 /

LA LIGUA. 17 SEP 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886, su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°7216/2024, que revoca licitación publica Contratación Servicio de Guardias de Seguridad Privada, Fiestas Patrias 2024.

CONSIDERANDO:

- Que, la municipalidad realizó la revocación para proveer de Contratación Servicio de Guardias de Seguridad Privada, Fiestas Patrias 2024, en consideración a la falta de antecedentes técnicos., según Decreto Alcaldicio N° 7292.

- Que, que sin perjuicio de lo anterior esta contratación es de carácter urgente para dotar a la municipalidad de la Ligua, con 15 personas a cargo de la seguridad privada, por los días 17, 18 y 19 de septiembre 2024, situación que este evento considera para cada día 1.500 personas, siendo por mandato Decreto Ley N°867; y por lo tanto se debe contar con la presencia de 1 guardia cada 100 personas más para dar cumplimiento a las normativas y reglamentos vigentes para estas actividades masivas.

- Que además, se ha solicitado contar con la factibilidad de técnicas por el OS10 de la prefectura de San Felipe,

- Que, por lo anterior, y por la necesidad urgente e imprevisto, que a todas luces se desprende de los antes explicado, se solicita la contratación directa al proveedor "FBF SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA", RUT 76.001715-9, por un monto total de $7.000.000, IVA incluido. Lo anterior, en base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Nº 19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece que "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:[. .] c) En casos de emergencia, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante/ sin perjuicio de ·1as disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente'; y en el artículo 10 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, que prescribe que las "Circunstancias en que procede la licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden/ con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:[. .] N°3, En casos de emergencia/ urgencia o imprevisto/ calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante/ sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 7293

DECRETO:

1° APRUÉBESE la contratación directa, en base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Nº 19.886, y según el artículo 10 del Reglamento de la misma Ley, que prescribe que las "Circunstancias en que procede la licitación Privada o el Trato o Contratación Directa N°3: La litación Privada o el Trato o Contratación Directa, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto.

2° Ordénese por este medio a la unidad de Adquisiciones para que Confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra, al proveedor del rubro FBF SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA", RUT 76.001715-9, por un monto total de $7.000.000, IVA incluido. incluido.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
17 SEP 2024
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Seguridad Pública
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaría Municipal/

PPV/MIIG/WAL.-